



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Ocho de abril de dos mil veintiuno

Providencia	Sustanciación
Tipo de Proceso	Ejecutivo
Demandante	Rodrigo Gil Pérez
Demandada	Pabla Evangelina López Guzmán
Radicado	05837 31 03 001 2020 00041 00
Asunto	No accede a solicitud de suspensión de proceso – No fija fecha para remate

En escrito que antecede las partes solicitan la suspensión del presente proceso por el término de dos meses. Al efecto, la norma establece que el “[e]l juez, a solicitud de parte, formulada **antes de la sentencia**, decretará la suspensión del proceso” (CGP art. 161, negrillas fuera de texto). Así las cosas, no es posible acceder a lo solicitado dado que el asunto de la referencia cuenta con decisión equivalente¹.

No obstante, el despacho entiende que ante la manifestación conjunta de las partes de no adelantar las etapas del proceso por un tiempo determinado es posible inferir que el ejecutante desiste de la solicitud de fijación de fecha para diligencia de remate² (CGP art. 316). Por tanto, el despacho se abstendrá de decidir sobre dicha petición y a ella habrá lugar cuando los interesados así lo soliciten.

Las partes tendrán acceso al expediente digital a través del siguiente vínculo:

[Vínculo proceso: radicado 05837-31-03-001-2020-00041-00](#)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

¹ 22AutoEjeccion

² 37SolicitudRemate

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e381c67e0568b0a1db5a61472c47d27539b666390fd12efd6fd7edb3f3990c6

Documento generado en 08/04/2021 01:11:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 09 DE ABRIL 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 031 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA